



PROVINCIA DE JUJUY
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO

ADMINISTRATIVO

San Salvador de Jujuy, 17 de Octubre de 2.008.-

DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 553-H.-
EXP. N° 0650-639/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007, conforme el siguiente detalle:

TRANSFERIR:
 JURISDICCION K OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
 U. de O.: 1 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
 FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL
 FUNCION 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR
 SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES
 SECTOR 4 A CLASIFICAR
 PART. PPAL. 6 CREDITO ADICIONAL P/ FIN. EROG. CORRIENTES
 PARTIDA 1-0-0 Crédito Adicional p/ Financiar Erog. Corrientes \$ 80.000,00.-

PARA REFORZAR
 JURISDICCION A GOBERNACION
 U. de O.: 8 SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
 FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA
 FUNCION 6 TURISMO
 SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES
 SECTOR 3 TRANSFERENCIA
 PART. PPAL. 4 TRASN. P/ FIN. EROG. CORRIENTES
 PART. PCIAL. 5 APOORTE A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS \$ 80.000,00.-
 PARTIDA 181-0 Convenio de Promoción Turística \$ 80.000,00.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

RESOLUCION N° 272-H.-
EXP. N° 0650-639/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO. 2008.-
EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Modificar la Cuota de COMPROMISOS DEVENGADO Ejercicio 2007, conforme al siguiente detalle:

INCREMENTAR
 CUARTO TRIMESTRE
 JURISDICCION A GOBERNACION
 U. de O.: 8 SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
 FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA
 FUNCION 6 TURISMO
 SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES
 SECTOR 3 TRANSFERENCIAS
 PART. PPAL. 4 TRASN. P/ FIN. EROG. CORRIENTES
 PART. PCIAL. 5 APOORTE A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS \$ 80.000,00.-
 PARTIDA 181-0 Convenios de Promoción Turística \$ 80.000,00.-

Jorge Alejandro Puentes
 Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 610-G.-
EXP. N° 0412-570-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Disponése, a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Sub-Oficial Principal de Policía de la Provincia, HUGO ELICEO RODRIGUEZ, Legajo N° 10.696, DNI N° 16.991.393, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).-
ARTICULO 2°.- Disponése, a partir del 01 de Julio de 2008, el cese en servicio activo del Sub-Oficial Principal de Policía de la Provincia, HUGO ELICEO RODRIGUEZ, Legajo N° 10.696, DNI N° 16.991.393, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley de Personal Policial N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1362-G.-
EXP. N° 0412-570-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificanse parcialmente los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 610-G, de fecha 09 de Abril de 2008, dejándose establecido que los nombres y apellidos del funcionario policial cuyo pase a Disponibilidad, y posterior pase a Retiro Obligatorio, se determinan es HUGO ELISEO RODRIGUEZ, DNI N° 16.991.393, Legajo N° 10.696, y nó HUGO ELICEO RODRIGUEZ como se consignara erróneamente.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 951-G.-
EXP. N° 0415-27-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el Acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación representado por el entonces titular CPN ARMANDO RUBÉN BERRUEZO, y la Sra. SONIA ELIZABETH GUERRA, DNI N° 23.244.288, quien prestó servicios bajo dependencia de Escribanía de Gobierno, en funciones de servicios generales con una remuneración equivalente al cargo Categoría 01 (Ley N° 3161/74), más adicionales que pudieran corresponder desde el 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2.006; encuadrando la contratación en las excepciones previstas por la primera y tercera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 y Artículo 2° del Decreto- Acuerdo N° 1022-H-72, cuyo texto corre agregado a Fs. 23/25

ARTICULO 2°.- Téngase por otorgado el Acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 por limitado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación representado por el entonces titular CPN ARMANDO RUBÉN BERRUEZO, y el Sr. DAVID ALFREDO CHAUQUE, DNI N° 29.653.224, CUIL N° 20-29653224-0, quien prestó servicios bajo dependencia de Escribanía de Gobierno, en funciones de auxiliar administrativo, con una remuneración equivalente al cargo Categoría 17 (Ley N° 3161/74), más adicionales que pudieran corresponder, con vigencia desde el 01 de Junio y hasta el 17 de julio de 2.006; encuadrando la contratación en las excepciones previstas por la primera y tercera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 y Artículo 2° del Decreto- Acuerdo N° 1022-H-72, cuyo texto corre agregado a Fs. 29/31

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 957-G.-
EXP. N° 0415-000299-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la presentación efectuada por Policía de la Provincia y, consecuentemente, disponer el pago de haberes retenidos, por el período Mayo a Diciembre de 2005, a favor del Of. Ppal. LUCIO GABRIEL ARCE, que asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CTVOS. (\$ 1.935,48.-), sujeta a aportes y contribuciones, a tenor de lo expresados en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 965-G.-
EXP. N° 0202-012/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/1972 al señor ex - Director de Administración de la Gobernación, Lic. RICARDO MARIA BOURDIEU, a los efectos de la contratación del Señor JUAN EDUARDO QUISPE- CUIL N° 20-30.541.903-7, par cumplir tareas en el área de la Dirección de Administración de la Gobernación.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 970-G.-

EXP. N° 0412-000118-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la presentación efectuada por Policía de la Provincia y, consecuentemente, disponer el pago de haberes retenidos, por el período Abril a Diciembre de 2005, a favor del Of. Ppal. RAUL DANIEL AVALOS, DNI N° 17.561.487 Of. Insp. RICARDO ALBERTO BEJARANO, DNI N° 22.050.103y al Cabo 1° MARCELO FLORENCIO CARI, DNI N° 22.511.633 que ascienden a la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.516,62.-), sujeta a aportes y contribuciones, a tenor de lo expresados en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 975-E.-

EXP. N° 1055-6661/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. CRISTÓBAL ANTORAZ, D.N.I. N° 24.612.558, a partir del 01 de septiembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1065-H.-

EXP. N° 719-232/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2007 – Ley N° 5548, conforme al siguiente detalle:

SE INCREMENTA:

TIPO 35 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS \$ 202.218,09
 CLASE 1 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS \$ 202.218,09
 CONCEPTO 2 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES \$ 202.218,09
 SUBCPTO. 39 Vta. De Terreno Fiscal Hosp.. Dr. A. Zabala Dec. 5322-H-02

Remanente Ejercicio Anteriores	\$ 202.218,09
TOTAL	\$ 202.218,09

PARA CREAR:

JURISDICCION R MINISTERIO DE SALUD
 U. DE O. 2207 HOSPITAL Dr. ARTURO ZABALA
 FINALIDAD 3 SALUD
 FUNCION 1 ATENCION MEDICA
 SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES \$ 40.443,62
 SECTOR 1 OPERACION \$ 40.443,62
 Part. Ppal. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES \$ 40.443,62
 Part. Pcial. 6 BIENES Y SERV. NO PERSONALES REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES \$ 40.443,62
 Part. Sub. Pcial. 1 BIENES DE CONSUMO REM. EJERC. ANT. \$ 40.443,62
 Part. S.S. Pcial. 12 Bs. de Cons. Vta. A. Fijo Dto. 5322-H-02 Rem. Ej. Ant. \$ 40.443,62
 SECCION 2 EROGACIONES DE CAPITAL \$ 161.774,47
 SECTOR 5 INVERSION REAL \$ 161.774,47
 Part. Ppal. 7 BIENES DE CAPITAL \$ 60.665,43
 Part. Pcial. 6 BIENES DE CAPITAL REM. EJERC. ANTERIORES \$ 60.665,43
 Part. Sub. Pcial. 25 Bs. De Capital Vta. A. Fijo Dto. 5322-H-02 Rem. Ej. Ant. \$ 60.665,43
 Part. Ppal. 8 TRABAJO PUBLICO \$ 101.109,04
 Part. Pcial. 8 TRABAJO PUBLICO C/ RECURSOS AFECTADOS \$ 101.109,04
 Part. Sub. Pcial. 73 HOSP. ZABALA DTO. 5322-H-02 \$ 101.109,04

Part. S.S. Pcial. 1 Ampl. Hptal. A. Zabala Rem. Ej. Ant. Dto. 5322-H-02 \$ 101.109,04

TOTAL \$ 202.218,09

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1082-H.-

EXP. N° 0300-505/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007,- Ley N° 5548, conforme el siguiente detalle:

TRANSFERIR DE

JURISDICCION K OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

FINALIDAD 9 GASTOS A CLASIFICAR

FUNCION 1 A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 4 A CLASIFICAR 30.000.-

PART. PPAL. 6 CREDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR

EROGACIONES CORRIENTES 30.000.-

Partida 1 Crédito Adicional para Financiar

Erogaciones Corrientes 30.000.-

PARA REFORZAR

JURISDICCION A GOBERNACION

U. de O.: 3 FISCALIA DE ESTADO

FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL

FUNCION 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACION 30.000.-

PART. PPAL. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES 30.000.-

PART. PCIAL. 2 SERVICIOS NO PERSONALES 30.000.-

Partida 1 Servicios No Personales 30.000.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

RESOLUCION N° 209-H.-

EXP. N° 300-505/2007.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incrementar la Cuota de COMPROMISOS DEVENGADO correspondiente al Cuarto Trimestre - Ejercicio 2007,- conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION A GOBERNACION

U. de O.: 3 FISCALIA DE ESTADO

FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL

FUNCION 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACION 30.000.-

PART. PPAL. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES 30.000.-

PART. PCIAL. 2 SERVICIOS NO PERSONALES 30.000.-

Partida 1 Servicios No Personales 30.000.-

Jorge Alejandro Puentes

Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 1084-H.-

EXP. N° 630-157/01.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007, conforme el siguiente detalle:

JURISDICCION: G ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

U. de O.: 5 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y

OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

FINALIDAD: 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA

FUNCION: 13 DESARROLLO DE LA ECONOMIA SIN DISCRIMINAR

PERSONAL DE CONVENIO LUZ Y FUERZA

SE TRANSFORMA

1 Categoría 18/2

1 Categoría 18/3

1 Categoría 16/1

1 Categoría 14/1

1 Categoría 14/1

- 1 Categoría 13/1
- 1 Categoría 13/1
- EN:
- 1 Categoría 18/1
- 1 Categoría 18/2
- 1 Categoría 18/3
- 1 Categoría 18/3
- 1 Categoría 16/1
- 1 Categoría 15/2
- 1 Categoría 18/3

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR



DECRETO N° 1091-G.-
EXP. N° 0202-048-2007.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/1972 a la DIRECCION PROVINCIAL DE RELACIONES PUBLICAS Y AUDIENCIAS, a los efectos de la contratación de la Lic. MARIA LAURA TOME GAMEZ – CUIL N° 23-28.537.205-4, para realizar tareas en la Dirección Provincial de Relaciones Públicas y Audiencias.

ARTICULO 2° Téngase por aprobado el contrato de Locación de Servicios celebrado entre la DIRECCION PROVINCIAL DE RELACIONES PUBLICAS Y AUDIENCIAS, a los efectos de la contratación de la Lic. MARIA LAURA TOME GAMEZ – CUIL N° 23-28.537.205-4, para realizar tareas en la Dirección Provincial de Relaciones Públicas y Audiencias.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR



DECRETO N° 1131-G.-
EXP. N° 0419-2390-04.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008, Ley 5561, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION: "B" MINISTERIO D SALUD
U. de O.: - "B" – POLICIA DE LA PROVINCIA

SUPRIMESE:

Personal Subalterno de Seguridad

CATEGORÍA N° DE CARGOS

Cabo	1
TOTAL	1

CREASE:

U. de O.: 4-E DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO
Escalañón General / Ley N° 3161

CATEGORÍA N° DE CARGOS

12	1
TOTAL	1

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR



DECRETO N° 1177 I.P.
EXP. N° 613-393/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra (fs. 13/14) suscripto entre la DIRECCION DE RECURSOS HÍDRICOS representado por su entonces titular, Ingeniero Virginio Francisco RICCI y el señor Hugo David MARTINEZ, D.N.I. N° 25.165.851 – CUIL N° 20-25165851-0, por el período 01-01/07 al 31-12/07.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR



DECRETO N° 1218-G.-
EXP. N° 0202-013-2007.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el Acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 al entonces señor Director de Administración de la Gobernación Lic. RICARDO MARIA BOURDIEU, a los efectos de la contratación de la señorita SILVANA BEATRIZ SUAREZ, DNI N° 20.455.218, dejándose establecido que el personal en cuestión se desempeñó bajo dependencia del citado organismo, encuadrando la contratación en las excepciones previstas por la tercera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 y Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 1022-H-72.

ARTICULO 2° Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el entonces señor Director de Administración de la Gobernación, Lic. RICARDO MARIA BOURDIEU, y la señora SILVANA BEATRIZ SUAREZ, DNI N° 20.455.218, CUIT 27-20455218-0, quien presto servicios bajo dependencia del citado organismo en tareas administrativas y contables, por el período entre el 01 de Enero y hasta el 31 de diciembre de 2007; con una remuneración equivalente al cargo Categoría 24, del Escalañón Profesional de la Administración Pública Provincial (Ley N° 3161/74), más adicionales que pudieran corresponder, cuyo texto corre agregado a Fs. 40/41 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR



DECRETO N° 1224-G.-
EXP. N° 650-0011-2007.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el Acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 al señor Secretario de Turismo y Cultura Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, a los efectos de la contratación de la Sra. GRACIELA SILVINA NUÑEZ, DNI N° 20.799.322, dejándose establecido que el personal en cuestión se desempeñó bajo dependencia de la Secretaria de Turismo y Cultura, encuadrando la contratación en las excepciones previstas por la tercera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 y Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 1022-H-72.

ARTICULO 2° Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, y la Sra. GRACIELA SILVINA NUÑEZ, DNI N° 20.799.322, CUIL N° 27-20799322-6, quien presto servicio en el citado organismo, por el período comprendido entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2007; con una remuneración equivalente al cargo Categoría 24, del Escalañón General de la Administración Pública Provincial (Ley N° 3161/74), más adicionales que pudieran corresponder, cuyo texto corre agregado a Fs. 30/33 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR



DECRETO N° 1227-G.-
EXP. N° 0300-179-2007.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/1972 al ex - Fiscal de Estado de la Provincia de Jujuy, Dr. HUGO OSCAR INSAUSTI, a los efectos de las contrataciones de los Dres. MARIANO RAMIRO ZURUETA, D.N.I. N° 27.232.395 y MARIA EUGENIA MONTALBETTI – D.N.I. N° 18.256.730, para cumplir funciones de Procuradores Fiscales en el Departamento de Asuntos Judiciales.

ARTICULO 2° Téngase por aprobado los Contratos de Locación de Servicios celebrado entre Fiscalía de Estado de la Provincia de Jujuy, representada en este acto por su ex - Fiscal Dr. HUGO OSCAR INSAUSTI y los Dres. MARIANO RAMIRO ZURUETA, D.N.I. N° 27.232.395 y MARIA EUGENIA MONTALBETTI – D.N.I. N° 18.256.730, por el período comprendido entre el 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2007 y 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2007, respectivamente, ambos con la remuneración mensual equivalente a la Categoría "A-1" del Escalañón Profesional de la Administración Pública Provincial con más el Adicional de Mayor Horario (33 %) y tareas establecidas en los respectivos Contratos, cuyos textos corren agregados en autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR



DECRETO N° 1271-S.-
EXP. N° 729-1902/05.

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Sr. Salvador Antonio Aguirre, CUIL 20-23053507-9, quién revista en el cargo Categoría 11 (c-4), Agrupamiento Técnico del Hospital “Dr. Jorge Uro” de La Quiaca el Adicional por Zona Desfavorable, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2000 y el 30 de septiembre de 2.004, de conformidad a lo expresado en el exordio..

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1278-S.-

EXP. N° 0721-407/05.

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto de la U. de O. R 2-02-09 Hospital “Dr. Guillermo C. Paterson”:

JURISDICCION: “R” MINISTERIO DE SALUD

TRANSFIERESE DE

U. de O.: R 2 Secretaría de Coordinación de Atención de la Salud

A:

U. de O.: R 2-02-09 hospital “Dr. Guillermo C. Paterson”

Categoría N° de Cargos

13 (c-4) 1

Agrup. Técnico

Escalafón General

TOTAL 1

Categoría N° de Cargos

13 (c-4) 1

Agrup. Técnico

Escalafón General

TOTAL... .1

U. de O.: R 2-02-09 HOSPITAL GUILLERMO C. PATERSON”

SUPRIMESE

Categoría N° de Cargos

13 (c-4) 1

Agrup. Técnico

TOTAL. 1

CREASE

Categoría N° de Cargos

10 (c-4) 1

Agrup. Técnico

TOTAL. 1

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1300 -H.-

EXPTE N° 412-566/07

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°. – Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio Fiscal 2007, conforme el siguiente detalle:

TRANSFERIR DE:

JURISDICCION “N” MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

U.DE O. 1-A POLICIA DE LA PROVINCIA

FINALIDAD 2 SEGURIDAD

FUNCION 1 POLICIA INTERIOR

SECCION 2 EROGACIONES DE CAPITAL

SECTOR 5 INVERSION REAL

P. PRINCIPAL 7 BIENES DE CAPITAL

P. PCIAL 6 BIENES DE CAPITAL REM. EJERC. ANTERIORES

103.660,41

PARTIDA 20-0 Bienes de Capital F.E. S. Policía Rem. Ej. Anterior

103.660,41

PARA REFORZAR:

JURISDICCION “ N ”MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

U.DE O. 1-A POLICIA DE LA PROVINCIA

FINALIDAD 2 SEGURIDAD

FUNCION 1 POLICIA INTERIOR

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACIONES

P. PRINCIPAL 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

P. PCIAL 8BIENES Y SERV. NO PERS. C/REC. AFECTADOS

103.660,41

P. SPICAL 2 SERV. NO PERS. C/ REC. AFECTADOS 103.660,41

PARTIDA 21 Serv. No Pers. Fondo Especial de Seguridad Pública
103.660.41

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1301 -H.-

EXPTE N° 547-49/07

Agreg. 500-286/07 y 547-54/07

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la U. de O Q 3 B Dirección Provincial de Planeamiento Estadística y Censos, perteneciente a la Jurisdicción Q Ministerio de Infraestructura y Planificación, solicita refuerzo de Crédito Presupuestario para distintas Partidas, correspondiente al Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO :

Que resulta necesario modificar el presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007, a fin de habilitar los créditos presupuestario correspondiente;

Por ello y a los efectos de regularizar administrativamente el Ejercicio 2007

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. – Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio Fiscal 2007 –Ley N° 5548,

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 228-H.-

EXPTE N° 547-49/07

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUL. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la U. de O Q 3 B Dirección Provincial de Planeamiento Estadística y Censos, perteneciente a la Jurisdicción Q Ministerio de Infraestructura y Planificación, solicita refuerzo de Crédito Presupuestario para diferentes Partidas, correspondiente al Ejercicio 2007;

Que del informe de Situación del Gasto del SIAF surge la disponibilidad de Crédito Presupuestario,

Él artículo 34° del Reglamento N° 1 de la Ley N° 4958 “ De Administración Financiera y de los Sistema de Control para la Provincia de Jujuy” aprobado por Decreto N° 4629-E-97;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 4958, y sus modificatoria Ley N° 5045,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS:

RESUELVE:

ARTICULO 1. – Modificar la Cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO Ejercicio 2007,

Jorge Alejandro Puentes
Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 1364 -G.-

EXPTE N° 412-203/08

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL.2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, JORGE PADILLA, DNI. N° 16.347.038, Legajo N° 10.832, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, JORGE PADILLA, DNI. N° 16.347.038, Legajo N° 10.832, por encontrarse comprendido en las previsiones del, Artículo 14°, Inc. n) de la Ley de Personal Policial N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiros Obligatorio por antigüedad cumplida.)

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1366 -G.-

EXPTE N° 412-271/08

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, LUIS BELTRÁN ZERPA, DNI. N° 14.553.793, Legajo N° 10.776, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del, Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, LUIS BELTRÁN ZERPA, DNI. N° 14.553.793, Legajo N° 10.776, por encontrarse comprendido en las previsiones del, Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiros Obligatorio por antigüedad cumplida.)

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1375 -G.-
EXPTE N° 412-189/08
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, FLORENTINO VÁSQUEZ, DNI. N° 16.539.059, Legajo N° 10.852, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del, Suboficial Principal de Policía de la Provincia, FLORENTINO VÁSQUEZ, DNI. N° 16.539.059, Legajo N° 10.852, por encontrarse comprendido en las previsiones del, Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiros Obligatorio por antigüedad cumplida.)

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1382 -G.-
EXPTE N° 412-205/08
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, JESÚS HUMBERTO APARICIO, DNI. N° 13.828.101, Legajo N° 10.704, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, JESÚS HUMBERTO APARICIO, DNI. N° 13.828.101 Legajo N° 10.704, por encontrarse comprendido en las previsiones del, Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiros Obligatorio por antigüedad cumplida.)

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1444 -S.-
EXPTE N° 721-768/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. NATALIA LEONOR ESPINOZA, DNI. N° 27.123.962, CUIL 27-27123962-4, en el cargo Categoría 13 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O: R2-02-09 Hospital “ Dr. Guillermo C. Paterson” de San Pedro, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Designase a la Sra. CORINA SOLEDAD TORRES, DNI. N° 29.323.542, CUIL 27-29323542-8, en el cargo Categoría 13 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O: R2-02-09 Hospital “ Dr. Guillermo C. Paterson” de San Pedro, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3°.- Designase al Sr. CLAUDIO MARTÍN ORTEGA, DNI. N° 26.366.491, CUIL 20.26366491-5, en el cargo Categoría 13 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O: R2-02-09

Hospital “ Dr. Guillermo C. Paterson” de San Pedro, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1450-S.-
EXPTE N° 0726-2412/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUL. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Lic. PATRICIA ELIZABETH SURRIABLE, DNI. N° 23.946.292, CUIL 27-23946292-3, en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, en la U. de O: R2-02-14 Hospital “Dr. Salvador Mazza” de Tilcara, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1453-S.-
EXPTE N° 0720-00074/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designar en la U. de O: R2-02-08 Centro de Rehabilitación “Dr. Vicente Arroyabe”de Perico a partir de la fecha del presente Decreto al Licenciado MANUEL ALFREDO PONCE, DNI. N° 22.461.831, CUIL 20-22461831-0, en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional Ley 4413, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Designar en la U. de O: R2-02-08 Centro de Rehabilitación “Dr. Vicente Arroyabe”de Perico a partir de la fecha del presente Decreto a la Licenciada SILVIA CAROLINA CARUSO, DNI. N° 22.094.044, CUIL 27-22094044-1, en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional Ley 4413, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3°.- Designar en la U. de O: R2-02-08 Centro de Rehabilitación “Dr. Vicente Arroyabe”de Perico a partir de la fecha del presente Decreto al Licenciado MARTÍN HERNÁN VERASAY, DNI. N° 26.535.301, CUIL 20-26535301-1, en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional Ley 4413, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1458-S.-
EXPTE N° 246-46/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-03 Hospital “Dr. Héctor Quintana”, conforme se indica a continuación:

SUPRIMASE

Categoría N° de Cargos
20 (c-4) 1
Agrupamiento Técnico
Escalafón General
TOTAL 1

CREASE

Categoría N° de Cargos
A-1 (i-1) 1
Agrupamiento Técnico
Ley 4413
TOTAL 1

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, en la U. de O.: R2-02-03 Hospital “Dr. Héctor Quintana”, adecuar a la Lic. Lidia Alejandra Gramajo, CUIL N° 27-20358922-6, en el cargo Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional – Ley N° 4413, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1464-S.-
EXPTE N° 741-299/05 v Agdo. N° 741-212/05
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-24 Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek" de Alto Comedero, conforme se indica a continuación:

SUPRIMASE

Table with 2 columns: Categoría, N° de Cargos. Rows include 4, 1; 14 (c-4), 1; Agrupamiento Técnico Escalafón General; TOTAL 2

CREASE

Table with 2 columns: Categoría, N° de Cargos. Rows include A-1, 1; A-1 (i-2), 1; Agrup. Profesional Ley 4413; TOTAL 2

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, en la U. de O.: R2-02-24 Hospital "Gob. Ingeniero Carlos Snopek" de Alto Comedero, adecuar a las Licenciadas Basílica Bejarano, CUIL N° 27-17909040-1 y María Elena Soliz, CUIL 27-17451665-6, a los cargos Categoría A-1 y A-1 (i-2) respectivamente, Agrupamiento Profesional - Ley N° 4413, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO GOBERNADOR

DECRETO N° 1465-S.-

EXPTE N° 0714-1219/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R 2-02-02 HOSPITAL "PABLO SORIA"

SUPRIMESE

Table with 2 columns: Categoría, N° de Cargos. Rows include C-1 (i-1), 1; Agrup. Profesional Escalafón Prof. Ley 4413; TOTAL 1

CREASE

Table with 2 columns: Categoría, N° de Cargos. Rows include 13 (C-4), 1; Agrupamiento Técnico Escalafón General; TOTAL 1

ARTICULO 2°.- Designase a la Sra. ELVIRA FLORES, DNI N° 16.421.715, CUIL N° 27-16421715-4, en el cargo Categoría 13 (C-4), Agrupamiento Técnico Escalafón General, en la u. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO GOBERNADOR

DECRETO N° 1471-S.-

EXPTE N° 0714-1527/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Dr. FRANCISCO PICCHETTI DNI N° 21.665.620, CUIL N° 20-21665620-3, en el cargo Categoría A-30 Hs., Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, en la U. de O: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO GOBERNADOR

DECRETO N° 1564-S.-

EXPTE N° 722-120/07.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la Lic. ANGELA CARINA LUERA, CUIL N° 27-28073741-6, en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Ley 4413, del Hospital "Presbítero Escolástico Zegada" de Fraile Pintado, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO GOBERNADOR

DECRETO N° 1585-S.-

EXPTE N° 0729-2556/07.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SET. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Dr. GUSTAVO ALEJANDRO FARFAN, DNI N° 20.455.769, CUIL N° 20-20455769-2, en el cargo Categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, en la U. de O: R2-02-17 Hospital "Dr. Jorge Uro" de La Quiaca, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO GOBERNADOR

DECRETO N° 1620-S.-

EXPTE N° 0714-01205/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Dr. MARCOS OCTAVIO RIVAS, Categoría A-(j-2), Agrupamiento Profesional, en la U. de O: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", el Adicional por Función Jerárquica (40 %), con retroactividad al 07 de agosto de 2006, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO GOBERNADOR

DECRETO N° 1670-G.-

EXPTE N° 0412-332-P-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha de la notificación del presente, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, OSCAR RICARDO VARGAS, DNI N° 14.374.551, Legajo N° 10.759, por el término de 3 (tres) meses, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad determinada por el Artículo precedente, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, OSCAR RICARDO VARGAS, DNI N° 14.374.551, Legajo N° 10.759, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14° Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio, por antigüedad cumplida)

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO GOBERNADOR

DECRETO N° 1676-G.-

EXPTE N° 0412-319-P-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha de la notificación del presente, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, MARIO ENRIQUE CHAVARRIA, DNI N° 13.670.787, Legajo N° 10.643, por el término de 3 (tres) meses, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad determinada por el Artículo precedente, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, MARIO ENRIQUE CHAVARRIA, DNI N° 13.670.787, Legajo N° 10.643, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14° Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio, por antigüedad cumplida)

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1678-G.-

EXPT. N° 0412-41-2008.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aplícase, a partir del 01 de Agosto de 2008, la sanción expulsiva de Cesantía en contra del Cabo de Policía de la Provincia, CESAR RAMON CRUZ, DNI N° 26.067.113, Legajo 13.816, por infracción al Artículo 15°, inc. d) del Reglamento Disciplinario Policial (RRDP).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO N° 684-H.-

EXP. N° 500-214-2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, -5 MAY. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase, a partir del 1° de marzo de 2008, un adicional remunerativo y bonificable del 10 % calculado sobre los conceptos que constituyen la base de cálculo de la Bonificación por antigüedad; a favor de los agentes de la ex Dirección de Energía de Jujuy a quienes se aplica el C.C.T. N° 36/75.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO N° 817-H.-

EXP. N° 500-262-2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, -3 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA

ARTICULO 1°.- Establécese, a partir del 1° de junio de 2008, para los Funcionarios y Magistrados del Poder Judicial, un incremento del 10 % de la remuneración fijada por Ley N° 5560.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1194-E.-

EXP. N° CV-1055-6276-05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, -1 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.-Tener por cumplido el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación representado por le ex titular de dicha cartera C.P.N. Armando Rubén Berrueto y el Sr. Martín Alvarado y aprobar el pago del mismo por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor del Sr. Martín Alvarado, CUIT. N° 20-18156900-0, por el periodo comprendido entre el 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2.005 como medida de excepción conforme los términos expresados en los considerandos.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1329-H.-

EXP. N° 516-2678-91.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, -7 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de FILOMENA LLANOS RAMOS, DNI N° 18.849.440, el terreno individualizado como Lote 02 de la Manzana 649, Padrón A- 72.845, ubicado en Barrio Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1390-G.-

EXP. N° 412-196/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, GUILLERMO MARCELO COLQUE, DNI N° 16.210.120, Legajo N° 10.794, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).-

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 1 de Octubre de 2008, el cese en servicios activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, GUILLERMO MARCELO COLQUE, DNI N° 16.210.120, Legajo N° 10.794, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1391-G.-

EXP. N° 412-192/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, HUGO FERNÁNDEZ, DNI N° 16.186.363, Legajo N° 10.808, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).-

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 1 de Octubre de 2008, el cese en servicios activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, HUGO FERNÁNDEZ, DNI N° 16.186.363, Legajo N° 10.808, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1410-H.-

EXP. N° 516-0013-03.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de VIVIANO SOTO, DNI N° 8.202.529 y de PAULINA PIÑERO, D.N.I. N° 10.412.112 el terreno individualizado como Lote 17 de la Manzana 115, Padrón J-5118, ubicado en Barrio 23 de Agosto, Departamento Humahuaca.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1421-H.-

EXP. N° 516-805-05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Adjudicase a título gratuito y definitivo, a favor de PABLO JULIO PAREDES, DNI N° 11.533.650 y de NILDA ESTHER MAMANI, DNI N° 16.099.168, el terreno fiscal individualizado como Lote 19 de la Manzana 317, Padrón B- 11025, ubicado en B° San Roque de Ciudad Perico, Departamento El Carmen.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1528-H.-

EXP. N° 247-49/2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 JUL. 2008.-

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria de Integración Regional solicita la transferencia de Crédito de a partida 2-5-8-1-1-60 "Prog. Sistema Manejo Cuenca Hídrica – Corebe" por un total de \$ 49.500 para reforzar las partidas 1-3-4-5-229 "Programa de Relación Intercultural por \$ 19.500 y 1-3-4-5-76" Congreso Comité Frontera" por \$ 30.000; y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia resulta necesario modificar el Presupuesto General 2008 a fin de habilitar los crédito presupuestarios correspondientes,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008- Ley N° 5561

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1665-G.-

EXP. N° 412-361-P-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha de la notificación del presente, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, MIGUEL ANGEL CACHIZUMBA DNI N° 13.828.253, Legajo N° 10.710, por el termino de tres (3) meses, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).-

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad determinada por el Artículo precedente, el cese en servicios activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, MIGUEL ANGEL CACHIZUMBA DNI N° 13.828.253, Legajo N° 10.710, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1691-E.-

EXP. N° 0246-169/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Concédese el RETIRO VOLUNTARIO solicitado por el Señor AGUSTÍN CHOQUE, CUIL N° 20-08202284-9, Categoría 02 (Servicios Generales) de la Planta de Personal Permanente de la Escuela N° 431 " Isabel La Católica", dependiente del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en el Decreto acuerdo N° 5792-H/02.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1779-G.-

EXP. N° 0300-201/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA, con asiento en la Ciudad de Tilcara (Departamento homónimo) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Veintitún (21) Artículos, y corre agregado de Fs. 21 a 24 vta. de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1780-G.-

EXP. N° 0300-344/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébense las reformas introducidas al Estatuto Social de la ASOCIACIÓN CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "VISIÓN, PROPÓSITO Y ACCION" (VI. Pro. AC.), de esta ciudad, cuyo texto ordenado que consta de Ochenta y siete (87) Artículos, y corre agregado de Fs. 22 a 34 vta. de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1781-G.-

EXP. N° 0300-244/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la Asociación Civil "COMPARTIENDO MI MUNDO", con asiento en la Ciudad de

Perico (Departamento El Carmen) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y ocho (88) Artículos, y corre agregado de Fs. 41 a 63 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1782-G.-

EXP. N° 0300-220/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor del "CENTRO VECINAL B° LA ESPERANZA", con asiento en la Ciudad de Perico (Departamento El Carmen) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, y corre agregado de Fs. 26 a 32 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1822-G.-

EXP. N° 0300-258/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA.

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN CIVIL SUYANA, con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, y corre agregado de Fs. 05 a 09 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1828-G.-

EXP. N° 0300-255/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la FUNDACIÓN NIÑOS Y JÓVENES DE LA QUEBRADA DE JUJUY, con asiento en la Localidad de Maimará (Departamento Tilcara) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Diecinueve (19) Artículos, y corre agregado de Fs. 24 a 30 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 958-G.-

EXP. N° 0400-6314-2005.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por dispuesto, con retroactividad al 01 de Enero de 2001, el ascenso al grado de Comisario General (Retiro Efectivo) de la Policía de la Provincia, del Comisario Mayor (Retiro Efectivo) RUBÉN WALTER TORO, DNI N° 8.554.266.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1277-S.-

EXP. N° 718-1131/99.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Dra. Julia Griselda Flores, Categoría D (j-2), Agrupamiento Profesional del Hospital "Pablo Soria", el crédito emergente del adicional por Permanencia en el servicio de Guardia (60 % sobre la categoría de ingreso) por el periodo comprendido entre el 1° de mayo de 1.997 y el 30 de abril de 2.002, de conformidad a lo expuesto en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1357-G.-

EXP. N° 0413-045-2007 y agreg. 0413-103-1999.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 579-G-, de fecha 01 de Abril de 2008, por el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 31 de Marzo de 2008, el cese de funciones en el cargo Categoría A-2 (Ley N° 4413), de la planta de personal permanente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, del Dr. JOSE ALEJANDRO ALVAREZ, DNI N° 16.422.738, a tenor de la expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Modificase el Artículo 2° del Decreto N° 579-G-, de fecha 01 de Abril de 2008, por el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°.- Designase, a partir del 01 de Abril de 2008, en el cargo de Adjutor Principal, del Escalafón Profesional – Sanidad, de la planta de personal permanente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, al Dr. JOSE ALEJANDRO ALVAREZ, CUIL N° 20-16422738-4, a tenor de la expresado en el exordio”.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 1434-H.-
EXP. N° 514-05/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2008.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Presupuesto, solicita la transferencia de Crédito Presupuestario tomando fondos de la Partida: 1-1-1-1-2-191 “Adicional No Remunerativo No Bonificable Decreto N° 5316-H-06”, para incorporar al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008, Partida: 1-1-1-1-2-212 “Suplemento No Remunerativo No Bonificable Decreto N° 7574-H-07 Art. 2° para distintas Unidades de Organización, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2008-, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes,
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008- Ley N° 5561 para las Unidades de Organización y los importes correspondientes.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 1470-S.-
EXP. N° 730-094/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Lic. ANA EUGENIA GONZALEZ, DNI N° 21.914.781, CUIL N° 27-21914781-9, en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, en la siguiente U. de O. R 2-02-18 Hospital “Calilegua”, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 1479-S.-
EXpte. N° 710-350/05.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008.-**

VISTO

Las disposiciones de la Ley N° 4398; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado cuerpo legal se establece el "Régimen Jurídico Básico y de Integración Social para las Personas Discapacitadas";

Que, los principios fundamentales que inspiraron la sanción de la mencionada Ley se fundaron en el artículo 48° de la Constitución Provincial que textualmente expresa: "El Estado garantiza el derecho de asistencia educativa e integral a los discapacitados, procurando los medios necesarios para su integración plena en la sociedad";

Que, en consonancia con tal precepto Constitucional es deber del Estado Provincial garantizar la calidad en la asistencia integral de las personas con capacidades físicas, psíquicas o sensoriales diferentes;

Que, del Convenio de Adhesión a la Ley Nacional N° 24901 "Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a Favor de las Personas con Discapacidad", de fecha 12 de diciembre de 2.000 celebrado entre el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad y el entonces Ministerio de Bienestar Social, en representación de la Provincia de Jujuy, aprobado mediante Decreto N° 2689-BS-2001, se desprende el compromiso de la Provincia de habilitar y categorizar los servicios prestadores de discapacidad, adecuar y compatibilizar el régimen de habilitaciones existente a las normas nacionales, mantener un padrón actualizado de prestadores, crear, financiar y operativizar Juntas de Categorización y a Acreditación de los Recursos Institucionales necesarios para la atención a las personas con discapacidad, de acuerdo a las normas establecidas en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios;

Que si bien la Unidad de Gestión de Establecimientos de Salud (UGES), organismo creado por Decreto N° 5029-BS-2002, dependiente de la ex Secretaria de Estado de Salud Pública, tiene las funciones de habilitación, categorización y fiscalización de las condiciones de funcionamiento de todos los establecimientos de salud del ámbito provincial, a efectos de encuadrarse en las disposiciones de la Ley Nacional N° 24901 se hace necesaria la creación de la citada Junta, que cumpla estas funciones específicamente en los establecimientos que brinden prestaciones de rehabilitación en discapacidad;

Que, debido a las características de las tareas que le serán propias no es necesario que esta Junta tenga carácter estable y permanente, pudiendo constituirse cuando su actuación sea necesaria, lo que posibilitará conformarla con agentes que ya se encuentren en la planta del Ministerio de Salud;

Que, al existir un organismo con similares funciones (UGES), es procedente que la referida Junta actúe dentro de su órbita;

Que, dada la particular naturaleza de las necesidades emergentes de este sector de la comunidad, resulta imprescindible optimizar los servicios prestados al mismo, a través de la reorganización de la estructura instalada, y la reasignación de funciones inherentes a cada institución existente;

Que, el accionar puntual de la misma en materia de discapacidad, debe adecuarse a los lineamientos previstos en nuestra Ley Provincial y a la normativa aplicable a la materia que nos ocupa, como así también a los principios generales estipulados en el mencionado Convenio de Adhesión;

Que a fs. 39 Asesoría Legal del Ministerio de Salud, emite dictamen de competencia, compartiendo a fs. 40 por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos para la emisión del presente Decreto; Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Crear la JUNTA PROVINCIAL DE HABILITACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE SERVICIOS PRESTADORES DE DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA, que actuará dentro de la órbita de la Unidad de Gestión de Establecimientos de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente y de conformidad a los términos del Convenio de Adhesión aprobado por Decreto N° 2689-BS-2.001, la JUNTA PROVINCIAL DE HABILITACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE SERVICIOS PRESTADORES DE DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA, estará compuesta por un equipo básico interdisciplinario de profesionales que deberán seleccionarse entre los existentes en la planta de la U. de O.: R Ministerio de Salud, con experiencia comprobada en discapacidad, integrada por:

- UN MEDICO
- UN PSICÓLOGO
- UN ARQUITECTO
- UN ASISTENTE SOCIAL

ARTICULO 3°.- Aprobar en todas sus partes el Manual de Misiones y Funciones de la Junta Provincial de Habilitación y Categorización de Servicios Prestadores de Discapacidad, y el Manual de Coordinación del Funcionamiento de la Unidad de Gestión de Establecimientos de Salud - UGES, con la Junta Provincial de Habilitación y Categorización de Servicios Prestadores de Discapacidad que como Anexos I y II, forman parte íntegramente del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Previa toma de Razon de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento, Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus demás efectos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1554-H.-

EXP. N° 513-528-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Rentas a adquirir los siguientes bienes de capital:

- 1) Cámara Digital
Cantidad: 10 Unidades
Características mínimas: 6m x p
- 2) Reproductor DVD
Cantidad: 10 Unidades
Características mínimas: Multi formato VCD, DVD, DVD + R/RW; DVD- reproducción discos de video: NTSC; PAL
- 3) Reproductor mp3
Cantidad: 10 Unidades
Características mínimas: Capacidad de memoria 1Gb, en USB y radio FM.
- 4) Computadoras
Cantidad: 12 Unidades
Características técnicas mínimas: CPU Velocidad Procesador SEMPRON LE 1150 (155) GIG, DISCO 80 GB; MEMORIA 1 GB; GRABADORA DE DVD; MONITOR LCD 16" 6 MXP
- 5) Motocicletas
Cantidad: 2 Unidades
Características técnicas mínimas: 100 cm3 - cilindradas
- 6) Automóvil
Cantidad: una Unidad
Características técnicas mínimas: Sedan 3 puertas, 1.3. cm. 3 NAFTA.- Cilindrada.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1637-S.-
EXP. N° 714-1203/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por designada con retroactividad al 19 de Agosto de 2007, a la Dra. NATALIA SOLEDAD CELLINO, DNI N° 25.244.048, CUIL N° 27-25244048-3, en el cargo Profesional de 24 hs. Semanales Ley 5498 – Escalafón Profesional, Ley 4418, en la U. de O.: R 2-02-02 Hospital "Pablo Soria", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1721-H.-
EXP. N° 761-5412/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 89/100 (\$ 8.617,89.-), en virtud de prestaciones médico asistenciales brindadas a diversos afiliados, por accidentes de trabajo padecidos por los mismos durante el Ejercicio 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 2219-E.-
EXP. N° 1050-1728/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Área de Educación Superior a la administración, bajo el Régimen de Caja Chica, de los fondos que fueron transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación mediante Resolución N° 155-SE/08 y depositados en la Cuenta Corriente N° 3315-48820186/35 PLAN GLOBAL DE CAPACITACIÓN del Banco de la Nación Argentina, Sucursal San Salvador de Jujuy, con la finalidad de solventar gastos operativos que se erogan en el marco del Plan Nacional de Formación Docente por un monto de PESOS UN MIL (\$ 1.000) y hasta un monto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), disposiciones en la Partida Presupuestaria: N° 5.5.1.3.4.20.5.84 Red Federal de Formación Docente Continua.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2223-E.-
EXP. N° 1050-1871/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de la Sra. LINA EDIT PEREZ, D.N.I. N° 13.306.475, Maestra de Grado de la Escuela N° 95"Alte. Guillermo Brown" y Profesora del Bachillerato N° 11 "Monseñor Sixto Villoldo" de San Pedro de Jujuy, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo Productivo del Ministerio de Producción y Medio ambiente, a partir del 28 de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2233-E.-
EXP. N° 1050-1778-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio de este Ministerio para la realización de los Cursos denominados "Peritaje en Servicio Social – Metodología y Técnica Gráfica Procesal", durante los días 8 y 9 de agosto de 2008 y "El Informe Social – Peritaje en Tribunales", durante los días 19 y 20 de setiembre de 2008, organizados por el Colegio de Profesionales de Servicio Social.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2237-E.-
EXP. N° 1050-1691-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio del Sr. JAIME HUGO PEREZ, D.N.I. N° 8.202.734, Auxiliar Administrativo Categoría 11 titular con funciones en el Departamento Costo y Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, para cumplir funciones en el Centro de Formación Profesional N° 1, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2238-E.-
EXP. N° 1050-1689-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio del Sr. DOMINGO PATRICIO LAMAS, D.N.I. N° 23.870.557, Maestro Especial Jornada Simple titular en la Escuela N° 265"General José de San Martín", para cumplir funciones en la Intendencia de los Diques, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2239-E.-
EXP. N° 1050-1708-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de la Profesora MARIA CRISTINA TORRES, D.N.I. N° 20.104.104, en quince (15) horas cátedra de Nivel Medio interinas y seis (6) horas cátedra de Nivel Terciario como Coordinadora de carrera en el Instituto de Formación Docente N° 9 de San Pedro de Jujuy, para prestar servicios en el Área de Educación Superior, a partir del 01 de julio de 2008 y hasta el Inicio del Término Lectivo 2009.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2249-E.-

EXP. N° 1050-1686-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 1322-E-08 de fecha 2 de junio de 2008, por la cual se asignan a la Escuela N° 37 "Felipe Antonio de Iriarte" de Monterrico, dos (2) cargos de Maestro Especial de jornada simple con carácter provisional 1 de Educación Plástica y 1 de Educación Física, por el presente ciclo lectivo 2008, en lo que se refiere al cargo de Educación Física, que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio.

"**ARTICULO 1°.-** Asignar a la Escuela N° 37 "Felipe Antonio de Iriarte" de Monterrico, dos (2) cargos de Maestro Especial de jornada simple con carácter provisional - 1 de Educación Plástica y 1 de Música, por el presente ciclo lectivo 2008, por lo expuesto en el considerando."

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2250-E.-

EXP. N° 1050-1680-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio del Prof. GUSTAVO PAÚL FLORES, D.N.I. N° 21.556.004, Profesor de cuatro (4) horas cátedra interinas en la Escuela Agrotécnica N° 3 "Coronel Arias", seis (6) horas cátedra titulares en la Escuela Normal Superior "República de Bolivia" y doce (12) horas cátedra interinas en el Colegio Polimodal N° 8 "Juana Azurduy", para cumplir funciones en el Bachillerato a Distancia de la Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2300-E.-

EXP. N° 1050-1845-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de la Sra. MONICA LILIANA BARROS, D.N.I. N° 21.703.537, docente titular de Nivel Inicial de la Escuela N° 195 de la localidad de Pastos Chicos, para cumplir funciones en la Escuela N° 363 de la localidad de Puesto Sey, ambas del Departamento Susques, a partir la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2302-E.-

EXP. N° 1050-1723-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de la Sra. MAGDA ADRIANA SIVILA, D.N.I. N° 16.046.609, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 6 "Dr. Joaquín Carrillo", para cumplir funciones en la Escuela N° 19 "Delfín Puch", a partir la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2305-E.-

EXP. N° 1050-1464-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder Auspicio Ministerial al Curso "PEDAGOGÍA Y APRENDIZAJE", presentado por la Sra. Presidenta de APPACE. El mismo cuenta con ciento veinte (120) horas cátedra, con

modalidad presencial, se desarrolla en San Salvador de Jujuy en fecha 14, 15 y 16 de agosto; 12 y 13 de setiembre; 17 y 18 de octubre y está dirigido a profesionales de Educación Especial y docentes de nivel primario.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2306-E.-

EXP. N° 1050-972-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder Auspicio Ministerial al Curso "LA EDUCACION VIAL SALVA VIDAS", presentado por la Asociación Mutual de Profesores de Física y Química. El mismo esta destinado a Docentes de Nivel Primario, Secundario y Terciario, modalidad semipresencial, con una carga horaria de sesenta y seis (66) horas cátedra y se desarrolla a partir del mes de agosto del cte. año.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2310-E.-

EXP. N° 1050-1752-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos doce (12) cargos de Maestro Especial de Jornada Simple carácter provisional por el período Lectivo 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2311-E.-

EXP. N° 1050-1558-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder el auspicio de este Ministerio al Curso "Higiene y Manipulación de Alimentos en Comedores Escolares". El mismo está destinado a docentes, auxiliares docentes y personas relacionadas con la elaboración de comidas, se desarrolla con modalidad presencial, con una carga horaria de cuarenta (40) horas cátedra y se lleva a cabo los días 30 de julio y 6 de agosto del cte. año.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2317-E.-

EXP. N° 1050-1491-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Seminario - Taller "El Pasado Prehispánico de Volcán", a cargo de la Lic. Angélica Mercedes Garay de Fumagalli. El mismo se desarrolla a partir de junio del cte. año en el salón de actos del Colegio Secundario N° 1 "Virgen de Punta Corral".

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2318-E.-

EXP. N° 1050-1421-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder el auspicio de este Ministerio al Curso "Catalogación de libros, folletos y pliegos impresos según AACR2: la descripción", presentado por la Presidente de la Asociación de Bibliotecarios de Jujuy. El mismo se desarrolla con una carga horaria de cuarenta (40) horas cátedra, con modalidad semipresencial, a partir de fecha 7 e agosto de 2008 en San Salvador de Jujuy y está dirigido a Bibliotecarios y docente a cargo de bibliotecas escolares.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2319-E.-

EXP. N° 1050-1490-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder el auspicio de este Ministerio a las IV Jornadas de Ciencias de la Educación, denominadas "Educación, Política y Contexto Regional". Las mismas se llevarán a cabo en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, durante los días 24 y 25 de setiembre del año en curso.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2320-E.-

EXP. N° 1050-1751-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio del Sr. MANUEL FEDERICO GALIAN, D.N.I. N° 22.713.183, docente titular de Técnica Agropecuaria de la Escuela N° 370 de la localidad de Casillas, Departamento Humahuaca, para prestar servicios como integrante del Equipo de Itinerancia bajo dependencia de la Coordinación de Educación No Formal, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2348-E.-

EXP. N° 1050-1504-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder auspicio Ministerial al "1 CONGRESO PROVINCIAL DE CENTROS PREVENTIVOS ESCOLARES", organizado por la Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, el que se desarrollará en San Salvador de Jujuy en el mes de setiembre del cte. año y está destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario, Medio y Superior.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2356-E.-

EXP. N° 1050-1959/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la justificación de insistencias de los días 3 al 5 de julio de 2008 a los docentes de establecimientos educativos de esta jurisdicción que participaron del II CONGRESO DE EDUCACION FÍSICA DEL NOA, cualquiera sea su situación de revista, previa certificación extendida, por los organizadores, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2358-E.-

EXP. N° 1050-1863-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder Auspicio Ministerial al Curso de Capacitación Docente denominado: "HACIA UNA REVALORIZACIÓN DE LAS CIENCIAS NATURALES EN EL NIVEL DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA", presentado por la Fundación INTI – Nor. El mismo cuenta con 40 hs. Cátedra y se desarrollará con modalidad presencial, trabajos de campo y tutorías y

está destinado a docentes de Nivel Inicial y Primario, Directivos y Estudiantes de los Institutos Superiores de Formación Docente.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2359-E.-

EXP. N° 1050-1724-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a partir de la toma de posesión de cargo y hasta la finalización del Período Lectivo 2008, en sendos cargos de Alfabetizadores, para cumplir funciones en el lugar que se determina en cada caso, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando:

- a) CLARA GABRIELA MIRANDA – D.N.I. N° 21.324.871, para cumplir funciones en la Educación Superior No Universitaria, para la confección de los Libros Matrices de los Institutos de Formación Docente.
- b) JUAN CARLOS ARIAS – D.N.I. N° 8.204.154, para cumplir funciones en la Delegación de Región I.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2368-E.-

EXP. N° 1050-1830-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el 10° CONGRESO NACIONAL DE PROFESORES DE FRANCÉS, denominado "Pour une culture de la diversité", el que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de setiembre de 2008 en la Ciudad de Salta.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2370-E.-

EXP. N° 1050-1963/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente el Primer Considerando de la Resolución N° 2302-E-08, que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio: "Que la Sra. Sivila se desempeña como Maestra de Grado en la Escuela N° 6 "Dr. Joaquín Carrillo".

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2372-E.-

EXP. N° 1050-620-07.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el puntaje correspondiente a CINCUENTA (50) horas cátedra a docentes, que aprobaron el curso denominado "COMO ELABORAR UN PROYECTO SOCIAL Y CULTURAL II: ESTRATEGIAS PARA LA EFECTIVIDAD", el que se llevó a cabo durante los días 18/08, 01/09, 15/09, 29/09 y 06/10 del año 2007, en San Salvador de Jujuy.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2373-E.-

EXP. N° 1050-1704-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder auspicio Ministerial a las Jornadas Nacionales "ENSEÑAR EN LA SOCIEDAD ACTUAL. LAS

LLAMADAS VIOLENCIAS ESCOLARES”, organizado por el Colegio Profesional de Psicólogos de Salta. Las que se llevarán a cabo los días 9 y 10 de octubre de 2008 en el Seminario Metropolitano de Salta.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2374-E.-
EXP. N° 1050-1886-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar auspicio a las “PRIMERAS JORNADAS EDUCATIVAS DE ARTES DE ESCUELAS NORMALES”, organizada por la Escuela Normal “Gral. José de San Martín” de San Pedro de Jujuy, destinado a docentes, estudiantes de Nivel Medio de Escuelas Normales de la Provincia de Jujuy, en la modalidad de Educación Artística. La acción se desarrollará en la Ciudad de San Pedro de Jujuy, desde el 18 al 22 de agosto de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2375-E.-
EXP. N° 1050-1774-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder auspicio Ministerial al “XXX ENCUENTRO DE MAESTROS RURALES ARGENTINOS”. El mismo se desarrollará en San Salvador de Jujuy, entre los días 18 al 21 de enero de 2009 y está destinado a docentes rurales de diferentes provincias de Argentina.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2378-E.-
EXP. N° 1050-1506-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización de las reuniones de trabajo de los Sres. Directores y Supervisores, organizados por el Consejo de Directivos y Supervisores del Área Educativa de la Provincia, las que se llevarán a cabo el primer lunes de cada mes.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2379-E.-
EXP. N° 1050-1861-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora CARINA TERCEROS, D.N.I. N° 28.856.283, como representante de este Ministerio para desempeñarse como responsable del Programa denominado “Apoyo al último año del Nivel Secundario para la articulación con el Nivel Superior”, por las razones expresadas en el exordio.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2380-E.-
EXP. N° 1050-1722-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio del siguiente personal docente, en la situación de revista que en cada caso se indica, para desempeñarse como responsables de la Articulación-Área Matemática del Proyecto Educativo Regional que se relaciona

con la articulación entre niveles, en la Delegación de Región IV, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2008:

Prof. SERGIO GUSTAVO OSCAR BRIZUELA, D.N.I. N° 18.436.403, cuatro (4) horas de matemática en 2° año 1ª. División, turno noche; cuatro (4) horas de matemática en 2° año 5ª. División, turno tarde y cuatro (4) horas de matemática en 4° año 2ª. División, turno noche, en la Escuela de Comercio N° 1 “Dr. José Ingenieros”
Prof. SANTOS ARIEL BEJARANO, D.N.I. N° 20.240.192, cinco (5) horas de matemática en 1° año 1ª. División y cinco (5) horas de matemática en 1° año 2ª. División, en el Colegio Secundario N° 15.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2383-E.-
EXP. N° 1050-385-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el puntaje correspondiente a SESENTA (60) horas cátedra, a docentes de Nivel Inicial, Educación General Básica, Nivel Medio y Polimodal, de Materias Especiales y Estudiantes vinculadas a la educación, que aprobaron el Curso denominado “EL ARTE DE CONTAR CUENTOS”, llevado a cabo durante los días 11 y 12 de abril de 2008 en San Salvador de Jujuy.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2384-E.-
EXP. N° 1050-1978-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes por Artículo 50° de la reglamentación vigente, a la Sra. SILVIA MABEL GERONIMO, D.N.I. N° 25.954.527, Maestra de Grado reemplazante de la Escuela N° 51 “Santa Rosa de Lima”, desde el 13 de agosto de 2008 hasta el 01 de setiembre de 2008, por las razones expresadas en el exordio.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2385-E.-
EXP. N° 1050-1977-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de la Srta. GABRIELA INÉS CASTRO, D.N.I. N° 26.793.501, Auxiliar Docente del Colegio Secundario N° 2 “Francisca triguero de Rocha Solórzano”, para cumplir funciones en Despacho de este Ministerio, a partir del 26 de agosto de 2008 y hasta el 25 de noviembre de 2008.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2386-E.-
EXP. N° 1050-1892-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo la Muestra interactiva “EL MUNDO SEGÚN MAFALDA”, organizado por la Secretaria de Turismo y Cultura de la Provincia, cuya inauguración está prevista para el 04 de setiembre de 2008.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2387-E.-
EXP. N° 1050-1889-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar el “II CONGRESO INTERNACIONAL DE LIDERAZGO, CREATIVIDAD Y NUEVAS TENDENCIAS EN EL AULA”, que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires, durante los días 10, 11 y 12 octubre de 2008.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2396-E.-

EXP. N° 1056-7328-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 669-E-08 de fecha 14 de abril de 2008, que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio:

“ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio del Prof. JUAN MIGUEL MENDOZA, D.N.I. N° 16.591.790, Maestro Especial jornada Simple titular en la Escuela Primaria N° 444 de Alto Comedero, para cumplir funciones en el Área de Acciones Complementarias de la Secretaria de Estado, Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, a partir del 01 de abril de 2008 y hasta el Inicio del Termino Lectivo 2009”.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2397-E.-

EXP. N° 1050-1919-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder auspicio Ministerial al CURSO DE LECTURA Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS EN INGLES – PRIMER NIVEL representado por la Unión Personal Civil de la Nación – U.P.C.N.- El mismo se desarrollará en San Salvador de Jujuy, con una duración de tres meses comenzando a partir del mes de agosto de 2008, destinado a docentes de todos los niveles de sistema educativo y profesionales de las distintas áreas de modalidad presencial y con una carga horaria de 150 hs. cátedra.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2400-E.-

EXP. N° 1050-1681-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder auspicio Ministerial al curso “EL BÁSQUETBOL COMO DEPORTE ESCOLAR”, presentado por el Secretario de Estado de Deportes de la Provincia. El mismo esta destinado a profesores, maestros y estudiantes de educación física e instructores de Básquetbol y se llevará a cabo en San Salvador de Jujuy los días 4, 5 y 6 de setiembre de 2008.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2401-E.-

EXP. N° 1050-1846-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente la Resolución N° 1774-E-08 de fecha de 4 de julio de 2008, por la cual se dispone el traslado transitorio del Sr. MARIO ALBERTO GUERRERO, D.N.I. N° 26.675.694, Profesor de Educación Física de la Escuela N° 40, dejando establecido que el mismo es para cumplir funciones en la

Escuela N° 456 de Alto Comedero y no en la Escuela N° 452 “ Legado Belgriano”, por las razones expresadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Rectificar parcialmente el Artículo 3° de la Resolución N° 1774-E-08 que quedará redactado de la siguiente manera, como consecuencia de la dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución.

“ARTICULO 3°.- Solicitar a las autoridades de la Escuela N° 456 de Alto Comedero el envío de las planillas de novedades laborales y las planillas de asistencias mensual del Docente al Área de Recursos Humanos, desde la toma de posesión en el destino transitorio”.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2415-E.-

EXP. N° 1055-773-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el puntaje correspondiente a CIENTO CINCUENTA (150) horas cátedra, a docentes de Nivel Inicial, Educación General Básica, Nivel Polimodal, que aprobaron el Curso denominado “LA RELACIÓN PEDAGÓGICA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ORIENTACIÓN”, llevada a cabo los días 26 de mayo, 2 y 11 de junio de 2008 en la ciudad de Tilcara

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2416-E.-

EXP. N° 1055-771-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el puntaje correspondiente a CIENTO CINCUENTA (150) horas cátedra, a docentes de Nivel Inicial, que aprobaron el Curso denominado “LA EDUCACIÓN SEXUAL OBLIGATORIO: DESAFÍO PARA LA INSTITUCIÓN ESCOLAR”, llevada a cabo los días 28 de mayo, 3 y 12 de junio de 2008 en la ciudad de Tilcara.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2421-E.-

EXP. N° 1050-1975-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes, con carácter excepcional por Artículo 50° de la reglamentación vigente, a la Sra. CLAUDIA MARCELA SANTOS, D.N.I. N° 18.596.545, Maestra de Jardín Jornada Simple suplente de la U.G.E. N° 281 “ Provincia de Santiago del Estero”, desde el 10 de julio de 2008 hasta la finalización del Periodo Lectivo 2008, por las razones expresadas en el exordio.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2429-E.-

EXP. N° 1050-2010/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en Comisión de Servicios a Jefatura de Despacho de este Ministerio a la Sra. ELBA PATRICIA ROLDAN, D.N.I. N° 21.157.403, Bedel de la Escuela N° 14 “Juan Bautista Alberdi”, para la organización del Debate de la Nueva Ley de Educación los días 28 y 29 de agosto de 2008.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2430-E.-

EXP. N° 1050-1904-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la 28va. Campaña de Ayuda a Escuela de Frontera, Puna y Quebrada “Carlos Mandón” a realizar por el Club de Leones La Plata Sur, durante el mes de setiembre de año en curso, que beneficiará a las siguientes Escuelas.

- Escuela N° 280 de San Bernardo
- Escuela N° 326 de Ocloyas
- Escuela N° 117 de Chilcayoc
- Escuela N° 262 de Tiraxi
- Escuela N° 276 de Bárcena
- Escuela N° 127 de Cusi Cusi
- Escuela N° 114 de Pozuelos – Dpto. de Rinconada
- Escuela N° 331 de Rumi Cruz – Dpto. de Cochinoca
- Escuela N° 33 de Puesto Grande – Dpto. de Santa Catalina
- Escuela N° 42 de Sansana Sur – Dpto. Yavi
- Escuela N° 101 de Colonia San José – Dpto. de Tilcara
- Escuela N° 272 de Huichaira – Dpto. de Tilcara
- Escuela N° 209 de Valiazó – Dpto. de Humahuaca
- Escuela N° 301 de Ocumazo – Dpto. de Humahuaca
- Escuela N° 151 de El Lobatón – Dpto. de San Pedro

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2431-E.-
EXP. N° 1050-1920/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el traslado transitorio de las docentes CELIA CASTILLO, D.N.I. N° 10.616.808 y GLORIA ELINA CORONEL, D.N.I. N° 14.924.589, a dependencias de la Secretaria de Planeamiento Educativo, dispuesto por Resolución N° 1036-E-08 de fecha 12 de mayo de 2008, por las razones expresadas en el exordio.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2432-E.-
EXP. N° 1050-1918/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 593-E-08 de fecha 9 de abril de 2008, en lo que se refiere al ítem correspondiente al traslado de la Sra. Ramona Paulina Rivera, que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio:
“RAMONA PAULINA RIVERA, D.N.I. N° 10.963.877, quince (15) horas cátedra destinadas a cumplir funciones de Preceptoría en el Colegio Secundario N° 3”.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2433-E.-
EXP. N° 1050-1913/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el traslado transitorio a la Delegación de Región III, del docente MIGUEL EDUARDO MARTINEZ, D.N.I. N° 20.358.307, dispuesto por Resolución N° 1994-E-08, por las razones expresadas en el exordio.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2439-E.-

EXP. N° 1050-1930/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SET. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder continuidad de traslado transitorio a la Sra. PAULA VERÓNICA ARAGÓN, D.N.I. N° 21.665.742, Maestra Especial titular en la Escuela Especial N° 12 “Dr. Guillermo Snopek” de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, para cumplir funciones en la Escuela N° 322 “Independencia de Perú” de la Localidad de Los Alisos, a partir del 31 de agosto de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2441-E.-
EXP. N° 1050-1923/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SET. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 1472-E-08 de fecha 12 de junio de 2008, por las razones expresadas en el exordio.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2443-E.-
EXP. N° 1050-519/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SET. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el puntaje correspondiente a SESENTA (60) horas cátedra, a docentes de Nivel Medio que aprobaron el Curso denominado “INCORPORANDO LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A LA PRACTICA PEDAGÓGICA”, llevado a cabo desde el 3 de mayo al 14 de junio de 2008 en San Salvador de Jujuy.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2218-E.-
EXP. N° 1050-1688/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizada la participación de los agentes que a continuación se nominan, en el Encuentro Regional de Educación Especial, llevado a cabo los días 30 y 31 de julio de 2008 en la Provincia de Salta:

- Prof. SUSANA MARIA DEL CARMEN MORCILLO DE ABRAHAM DNI N° 11.664.582
- Responsable del Departamento de Educación Especial
- Prof. CLARA LELIA HERRERA DNI N° 6.726.282
- Supervisora de Educación Especial
- Prof. SILVIA JOSEFINA BUSQUETS DNI N° 12.121.191
- Secretaria Técnica de Departamento de Educación Especial
- Prof. FANI LEONOR DIAS DNI N° 13.825.326
- Secretaria Técnica de Departamento de Educación Especial
- Prof. CLAUDIA ELISA GARCIA DNI N° 14.804.286
- Vicedirectora de la Esc. Especial N° 1 “Dr. Oscar Orías” – Nivel Inicial y Primario
- Prof. SONIA CABEZA SOTELO DNI N° 16.347.796
- Directora de la Esc. Especial N° 9 “Ntra. Sra. del Carmen” – Nivel Primario y Secundario

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación